

**CONTRATO DE OBRA N° 14 /2024**

**"OBRA: MEJORAMIENTO PARA PISTA MULTIDISCIPLINARIA EN PLAZA VILLA VERDE" MCN N° 12/2024 – ID N° 451.112**

Entre la MUNICIPALIDAD de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. **FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de Intendente Municipal y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de Secretario General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PAVINOMICO**, domiciliada en las calles Mangoré y Sargento German Cardozo, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay con **RUC N° 3415508-2**, representada en este acto por el **SR. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI** con Cédula de Identidad N° 3.415.508 en carácter de REPRESENTANTE LEGAL, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 12/2024 OBRA: MEJORAMIENTO PARA PISTA MULTIDISCIPLINARIA EN PLAZA VILLA VERDE.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**OBRA: MEJORAMIENTO PARA PISTA MULTIDISCIPLINARIA EN PLAZA VILLA VERDE.**

**Documentos integrantes del contrato**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N°: 451.112**

**Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 12**, convocado por la **Municipalidad de San Lorenzo**. La adjudicación fue realizada según **Resolución IMSL N° 1401** de fecha **12 de agosto de 2024**.

### Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	UNIDAD	1,00	2.100.000	2.100.000
2	72131701-026	Reparación de pista existente - Contrapiso e: 10 cm	Metros cuadrados	UNIDAD	25,00	59.360	1.484.000
3	72153507-002	Retiro de Arcos de futbol y basquet existente	Unidad	UNIDAD	2,00	250.000	500.000
4	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	UNIDAD	500,00	3.500	1.750.000
5	72131601-004	Colocación de hormigón armado	Metros cúbicos	UNIDAD	35,00	2.541.500	88.952.500
6	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	UNIDAD	500,00	10.000	5.000.000
						<b>Monto Total Gs.</b>	<b>99.786.500</b>

**Monto Total de adjudicación: Gs. 99.786.500 (Son Guaraníes noventa y nueve millones setecientos ochenta y seis mil quinientos) IVA incluido.**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 00000012801402001. Banco GUB. -

### Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

**DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CON EL OTORGAMIENTO DE LA RECEPCIÓN DEFINITIVA.**

### Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

**Administración de Contratos de Obras - Arq. Giannina Molinas.**

### Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

**Dr. FELIPE SALOMÓN**  
Intendente  
Municipalidad de San Lorenzo

*Giannina*

**DAVINOMICO**  
RUC N° 415508-2  
Fernando de la Mora - Paraguay

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

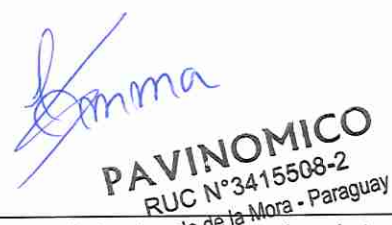
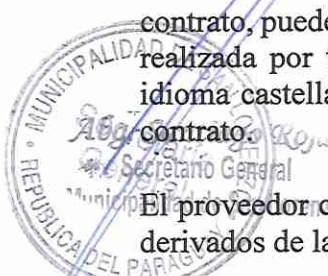
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.



## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 09 mes setiembre y año 2024.



**ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**  
Secretario General  
Municipalidad de San Lorenzo  
"La contratante"



**LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA**  
Intendente Municipal  
Municipalidad de San Lorenzo  
"La contratante"

**ING. SALVADOR EMMANUEL GARCÍA PRINCIGALLI.**  
PAVINOMICO  
RUC N° 3415508-2  
"La Contratista"

**PAVINOMICO**  
RUC N° 3415508-2  
Fernando de la Mora - Paraguay